

SEISCIENTOS OCHENTINUEVE

8698824



TESTIMONIO

KARDEX: 36551

NUMERO: 168

MINUTA: 111

NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

FEDERACION PERUANA DE RUGBY

INSCRIPCIÓN

Registrada LA MODIFICACION DE ESTATUTOS DE ASOCIACIONES
en el asiento A 000 Y Partida 11291780
del Registro DE PERSONAS JURIDICAS
Fecha: LIMA, 16 DE OCTUBRE DE 2008 *Liova Schiaffino de Villanueva*

NOTARIO DE LIMA

INTRODUCCION: EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO, LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA, ABOGADO-NOTARIO DE ESTA CAPITAL EXTIENDE EL PRESENTE INSTRUMENTO EN EL CUAL:===
COMPARECE.- DON DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, QUIEN MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO 09539293, DE ESTADO CIVILCASADO, DE PROFESION ADMINISTRADOR.=====

QUIEN PROCEDE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE FEDERACION PERUANA DE RUGBY, CON DOMICILIO EN CALLE MONTE UMBROSO NUMERO 270, DEPARTAMENTO 402, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, FACULTADO SEGUN ACTA QUE SE INSERTA.=====

EL COMPARECIENTE ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA CASTELLANO, QUIEN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO SUFICIENTE, DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, DE LO QUE DOY FE Y ME ENTREGA UNA MINUTA FIRMADA

10 MAR. 2009
TESTIMONIO
 FEB. 2008

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 190 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZONA
NC

Y AUTORIZADA POR LETRADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJO RESPECTIVO BAJO EL NUMERO DE ORDEN CORRESPONDIENTE Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE. =====

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: =====

SIRVASE UD. EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS UNA MODIFICACION TOTAL DE ESTATUTOS ,QUE OTORGA LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SR. DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, CON DNI Nº 09539293, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y EN CUMPLIMIENTO DEL MANDATO Y/O REPRESENTACION OTORGADO POR ACTA QUE SE INSERTARA; EN LOS SIGUIENTES TERMINOS Y CONDICIONES:=====

PRIMERO.- LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY ES UNA ASOCIACION CONSTITUIDA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA DE FECHA 03 DE MAYO DEL 2001 POR ANTE NOTARIO DE LIMA DR. RENZO ALBERTI SIERRA, TAL COMO CONSTA INSCRITA EN LA PARTIDA Nº 11291780 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA Y CALLAO.=====

SEGUNDO.- CON FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, SE LLEVO A CABO LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY EN LA QUE SE ACORDO POR UNANIMIDAD MODIFICAR EL ESTATUTO DE LA ASOCIACION, TAL COMO CONSTA EN EL ACTA DE LA ASAMBLEA MENCIONADA LA MISMA QUE UD. SR. NOTARIO SE SERVIRA INSERTAR EN SU INTEGRIDAD.=====

AGREGUE UD. SR. NOTARIO TODO LO DEMAS QUE FUERE DE LEY CUIDANDO DE PASAR LOS PARTES RESPECTIVOS AL REGISTRO CORRESPONDIENTE.=====

LIMA, 12 DE FEBRERO DEL 2008.=====

FIRMA: DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR (P. FEDERACION PERUANA

Vertical stamp and handwritten notes on the right margin.

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZONA

DE TESORERO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.=====

- CARLOS FERRARO DELGADO, CON DNI Nº 10218752, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.=====

- FRANCISCO PINILLA GARCIA, CON DNI Nº 07871852, SECRETARIO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN LAS BEGONIAS Nº 120, LOS SAUCES SURQUILLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

- GUSTAVO ALARCO FERRADAS, CON DNI Nº 10613958, VOCAL DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON; DOMICILIADO EN LA AV. LA MOLINA Nº 1390, URB. SOL DE LA MOLINA, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

- JORGE FELIX GARCIA HIDALGO, CON DNI Nº 43128318, DELEGADO DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL PERU, DOMICILIADO EN AV. LAS PALMERAS 376, DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

- DENNIS ROMERO FERNANDEZ, CON DNI Nº 10867072, DELEGADO DEL CLUB ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LIMA; DOMICILIADO EN LA AV. LA ALAMEDA DEL CORREGIDOR Nº 843, LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

- JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE, CON DNI Nº 42501205, DELEGADO DEL CLUB UPC-NEWTON, DOMICILIADO EN GOLF LOS INCAS Nº 66 DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

- MASER MADUERO POSTH, CON DNI 07877648, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC, DOMICILIADO EN AV. LOS PATRIOTAS Nº 228, DPTO.

SERIE A Nº 8698822

TESTIMONIO




NOTARIA TARAZONA
 Calle Graf Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av. Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

AUTORIZA LA PRESENTE MINUTA LIOVA VILLANUEVA SCHIAFFINO, ABOGADA CON REGISTRO CAL 28276

INSERTO - ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES,

DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007. - YO, LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA, CERTIFICO: QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO

DENOMINADO ACTAS DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY,

PERTENECIENTE A FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DEBIDAMENTE

LEGALIZADO CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2001, POR ANTE RENZO

ALBERTI SIERRA, NOTARIO DE LIMA, Y REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 2396, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 54 A FOJAS 80,

CORRE EXTENDIDA EL ACTA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

BASES, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, CON EL SIGUIENTE

TENOR LITERAL:=====

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE BASES.=====

DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2007.=====

EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL LOCAL SITO EN MIGUEL DASSO 126,

OFICINA 305, DISTRITO DE SAN ISIDRO, SIENDO LAS 7:30 PM EN

SEGUNDA CONVOCATORIA, DEL DIA 11 DE DICIEMBRE 2007, SE

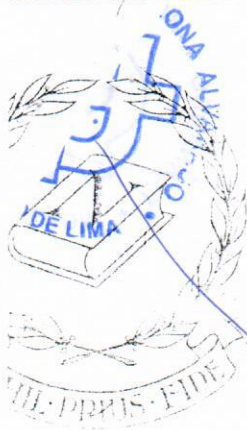
REUNIERON LOS SIGUIENTES ASOCIADOS:=====

- DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, CON DNI Nº 09539293, PRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY Y DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM RFC; DOMICILIADO EN MIRAFLORES, LIMA.==

- LUIS REBATA SOLARI, CON DNI Nº 06698420, EN SU CALIDAD DE VICEPRESIDENTE DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DELEGADO DEL CLUB ALUMNI UC; DOMICILIADO EN BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO.=====

- ERNESTO BURNEO RAFFO, CON DNI Nº 07885983, EN SU CALIDAD

Liova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA



SERIE A Nº 8698820

NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 SEISCIENTOS NOVENTIUNO
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com



TESTIMONIO

402, SAN MIGUEL, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

- PEDRO REYES MILK, CON DNI Nº 10139920, DELEGADO DEL CLUB OLD MARKHAMIAM -RFC, DOMICILIADO EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.=====

ENCONTRANDOSE PRESENTE LA TOTALIDAD DE LOS MIEMBROS HABILES DE LA ASOCIACION CON EL QUORUM DEL 91.6 (NOVENTIUNO PUNTO SEIS) DE ASISTENCIA, BAJO LA PRESIDENCIA DE DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR Y ACTUANDO COMO SECRETARIO LUIS REBATA SOLARI Y HABIENDOSE CONVOCADO A ESTA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA A TRAVES DE PUBLICACIONES EN EL PERIODICO, SE DECLARO VALIDAMENTE INSTALADA ESTA ASAMBLEA Y SE PROCEDIO A SEÑALAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA:=====

AGENDA:=====

1. EXCLUSION DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO COMO MIEMBRO DE LA FEDERACION SEGUN EL ARTICULO 44 DEL ESTATUTO.
2. MODIFICACION Y ADECUACION DE ESTATUTOS A LA LEY DEL DEPORTE Nº 28036.=====

EL PRESIDENTE PROCEDIO A TRATAR LOS PUNTOS DE LA AGENDA UNO A UNO:=====

1. EXCLUSION DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO COMO MIEMBRO DE LA FEDERACION SEGUN EL ARTICULO 44 DEL ESTATUTO.

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE EL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO MIEMBRO DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, A PESAR DE LOS MULTIPLES REQUERIMIENTOS, FACILIDADES DE PAGO Y CONSIDERACIONES QUE LA FEDERACION HA TENIDO CON ESTE CLUB, NO HA CUMPLIDO CON CANCELAR LAS CUOTAS ORDINARIAS NI EXTRAORDINARIAS DE ACUERDO A LA RELACION QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:=====

Lilova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZONA
NOTARIO

S/. 1,225.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CUOTA DE INSCRIPCION A LA FEDERACION AÑO 2005.=====

S/. 1,225.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CUOTA DE INSCRIPCION A LA FEDERACION AÑO 2006.=====

S/. 1,225.00 (MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CUOTA DE INSCRIPCION A LA FEDERACION AÑO 2007.=====

S/. 875.00 (OCHOCIENTOS SETENTICINCO Y 00/100 NUEVOS SOLES) CUOTA DE INSCRIPCION AL CAMPEONATO 2005 PRIMERA DIVISION.==

EL PRESIDENTE MANIFESTO QUE SUMANDO TODAS LAS CUOTAS O CONCEPTOS QUE EL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO ADEUDA A LA FEDERACION ES DE: S/. 4,550.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES).=====

EN CONSECUENCIA CONSIDERANDO QUE EL CLUB EN MATERIA, NO HA CUMPLIDO CON SU DEBER COMO ASOCIADO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL INCISO 9 DEL ARTICULO 46, QUE A LA LETRA DICE: "ARTICULO 46: LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS DE BASE DE LA FEDERACION ASUMEN LOS DEBERES SIGUIENTES:=====

...9) CUMPLIR PUNTUALMENTE CON EL PAGO DE LAS CUOTAS PERIODICAS Y DE LOS APORTES EXTRAORDINARIOS QUE SE ACORDASEN". Y EN APLICACION DEL ARTICULO 44 DEL ESTATUTO SOCIAL QUE A LA LETRA DICE:=====

"ARTICULO 44: LA ASAMBLEA GENERAL PODRA EXCLUIR A CUALQUIER MIEMBRO, PERDIENDO SU CALIDAD DE ASOCIADO QUIENES INCURRAN EN LOS SIGUIENTES ACTOS:=====

A) INCUMPLIR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y/O DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

B) NO ABONAR LAS APORTACIONES QUE ESTOS ESTATUTOS ESTABLECEN.=====



SEISCIENTOS NOVENTIDOS

SERIE A Nº 8698818



TESTIMONIO

C) ATENTAR CONTRA LA ESTABILIDAD ECONOMICA Y MORAL DE LOS ASOCIADOS".

EL PRESIDENTE SUGIRIO EXCLUIR AL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO COMO MIEMBRO DE LA FEDERACION, PARA LO CUAL SOMETIO A VOTACION DICHA MOCION.

DESPUES DE UNA BREVE DELIBERACION TODOS LOS ASISTENTES VOTARON A FAVOR DE LA EXCLUSION DEL CLUB MENCIONADO, SIENDO ENTONCES APROBADA POR UNANIMIDAD LA EXCLUSION DEL CLUB ALIANZA FRANCESA SAN ISIDRO COMO MIEMBRO DE LA FEDERACION, POR LO QUE A PARTIR DE LA FECHA, OFICIALMENTE NO PERTENECE A LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY.

2. MODIFICACION Y ADECUACION DE ESTATUTOS A LA LEY DEL DEPORTE Nº 28036.

EL PRESIDENTE MANIFESTO LA NECESIDAD DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY DE ACOGERSE A LA NUEVA LEY DEL DEPORTE N 28036, REALIZANDO LA MODIFICACION TOTAL DE LOS ESTATUTOS, CUYO TENOR LITERAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACION A EFECTOS DE ESTUDIARLO Y SOMETER A VOTACION SU APROBACION:

ESTATUTO - FEDERACION PERUANA DE RUGBY.

CAPITULO I.

DENOMINACION, DURACION, DOMICILIO, FINES Y FUNCIONES.

ARTICULO 1º.- LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY SE CONSTITUYE COMO ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUORO Y SE RIGE POR LO DISPUESTO EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y SU REGLAMENTO, EL CODIGO CIVIL, ASI COMO SU ESTATUTO Y REGLAMENTOS INTERNOS Y LAS NORMAS INTERNACIONALES QUE LE SEAN APLICABLES.

ARTICULO 2º.- LA FEDERACION SE DENOMINARA FEDERACION

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Liova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com



PERUANA DE RUGBY, PUDIENDO UTILIZAR LAS SIGLAS FPR.=====

ARTICULO 39.- LA FEDERACION TENDRA UNA DURACION INDEFINIDA
Y COMENZO A FUNCIONAR EL 03 DE MAYO DEL 2001.=====

ARTICULO 40.- EL DOMICILIO Y SEDE DE LA FEDERACION SERA LA
CIUDAD DE LIMA.=====

ARTICULO 50.- LA FEDERACION TIENE COMO ORGANISMOS DE BASE A
LOS CLUBES.=====

ARTICULO 60.- EL FIN DE LA FEDERACION ES NO LUCRATIVO,
TENIENDO COMO FIN PRINCIPAL LA DIRECCION, EJECUCION,
COORDINACION Y SUPERVISION TECNICA, DEPORTIVA Y
ADMINISTRATIVA DEL DEPORTE RUGBY A NIVEL NACIONAL, DE
ACUERDO A LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y SU
REGLAMENTO, DISPOSICIONES DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Y A LO PRESCRITO POR LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
CORRESPONDIENTES.=====

ARTICULO 70.- LAS FUNCIONES DE LA FEDERACION SON;=====

1. PROMOVER, FOMENTAR, DESARROLLAR, DIRIGIR, ORIENTAR,
COORDINAR, SUPERVISAR, CONTROLAR Y EVALUAR LA DISCIPLINA
DEL RUGBY EN FORMA OFICIAL EN EL TERRITORIO NACIONAL,
FORMULANDO LAS PAUTAS, BASES Y REGLAMENTOS DE LAS
ACTIVIDADES QUE POSIBILITEN LA PRACTICA CONSTANTE Y EL
DESARROLLO DEL MISMO, CON SUJECION A LOS REGLAMENTOS O
DISPOSICIONES INTERNACIONALES QUE DISPONGA LA INTERNATIONAL
RUGBY BOARD O ENTIDAD QUE LA SUSTITUYA.=====
2. ADMINISTRAR SUS BIENES Y RECURSOS ECONOMICOS Y
FINANCIEROS.=====
3. DIFUNDIR LA ENSEÑANZA Y PRACTICA DEL RUGBY SIN
DISTINCIONES.=====



AMOTARAY ARATON
SEISCIENTOS NOVENTITRES
8698816



TESTIMONIO

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av. Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Giova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

4. CONOCER Y SANCIONAR FALTAS Y TRANSGRESIONES QUE EN MATERIA DEPORTIVA HAYAN COMETIDO SUS AFILIADOS O LOS AFILIADOS DE ESTOS. LAS FALTAS SERAN REGLAMENTADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA DE ACUERDO A LO CONTENIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL DEPORTE.=====
5. PROGRAMAR, ORGANIZAR Y EJECUTAR COMPETENCIAS EN DIFERENTES CATEGORIAS Y MODALIDADES. ASIMISMO, PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS DE NIVEL INTERNACIONAL.=====
6. INSCRIBIR SU ESTATUTO EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE - RENADE DEL IPD Y ANUALMENTE A SUS ORGANIZACIONES DE BASE EN ACTIVIDAD Y A SUS DIRIGENTES.=====
7. ACREDITAR A LOS REPRESENTANTES ELEGIDOS POR SUS ORGANIZACIONES DE BASE ANTE LOS NIVELES DE ORGANIZACION SUPERIOR, COMO EL IPD, IRB, CONSUR, ETC. O CLUBES.=====
8. ESTABLECER LOS REQUISITOS DE AFILIACION DE SUS ORGANIZACIONES DE BASE.=====
9. APROBAR SU AFILIACION A ORGANIZACIONES DEPORTIVAS INTERNACIONALES.=====
10. EJERCER ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES Y DEPORTIVAS LA REPRESENTACION Y RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL.=====
11. ADMINISTRAR JUSTICIA DEPORTIVA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA.=====
12. PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE EL RECONOCIMIENTO DE LOS DEPORTISTAS CALIFICADOS DE ALTO NIVEL.=====
13. APOYAR TECNICAMENTE A LAS ORGANIZACIONES DEL SISTEMA DEPORTIVO DE SU RESPECTIVA JURISDICCION (MUNICIPALIDADES, CENTROS EDUCATIVOS, INSTITUTOS SUPERIORES, UNIVERSIDADES Y

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

FERNANDO TARA

CENTROS LABORALES).=====

14. PROPONER ANTE EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, DEPORTISTAS, DIRIGENTES, TECNICOS Y DEMAS AGENTES DEPORTIVOS A FIN DE QUE SE LES OTORQUE PREMIO, ESTIMULOS Y OTROS BENEFICIOS QUE LES SEA APLICABLE.=====

15. PRESENTAR ANUALMENTE AL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE SU PLAN ANUAL, PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS.=====

16. CELEBRAR CONVENIOS DE COOPERACION ECONOMICA, TECNICO-DEPORTIVA CON LAS FEDERACIONES DE OTROS PAISES, CONFORME A LEY.=====

17. TENDRAN A SU CARGO LA ADMINISTRACION Y MANEJO DE LAS SELECCIONES NACIONALES DE SU RESPECTIVA DISCIPLINA DEPORTIVA DE ACUERDO A SU LEY Y A SU REGLAMENTO.=====

18. MANTENER ACTUALIZADO EL REGISTRO FEDERATIVO Y REMITIR UN INFORME CADA SEIS (6) MESES PARA SU ACTUALIZACION EN EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.=====

19. PROPONER CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE Y EL COMITE OLIMPICO PERUANO.=====

20. PROPONER CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE JUSTICIA DEPORTIVA Y HONORES DEL DEPORTE.=====

21. PROPONER CANDIDATOS PARA LA CONFORMACION DE LA COMISION NACIONAL ANTIDOPAJE.=====

22. LAS DEMAS FUNCIONES SEÑALADAS EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE, ASI COMO EN SU REGLAMENTO.=====

CAPITULO II.=====

PATRIMONIO=====



SEISCIENTOS NOVENTICUATRO

SE IE N° 8698814

TESTIMONIO



NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefonica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

Liova Schiaffino de Villanueva
 NOTARIO DE LIMA

ARTICULO 89.- EL PATRIMONIO DE LA FEDERACION ESTA CONSTITUIDO POR LOS ACTIVOS Y PASIVOS:=====

- LA CUOTA DE AFILIACION, LAS CUOTAS ORDINARIAS Y CUOTAS POR PARTICIPACION EN CAMPEONATOS, CUYO MONTO SERA FIJADO POR LA JUNTA DIRECTIVA.=====

- LAS CUOTAS EXTRAORDINARIAS, FIJADAS DE ACUERDO AL MONTO Y PERIODICIDAD QUE ACUERDE LA JUNTA DIRECTIVA.=====

- APOYO Y/O TRANSFERENCIAS QUE PUEDA RECIBIR DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.=====

- DONACIONES, LEGADOS Y RENTAS GENERADAS POR SUS ACTIVIDADES Y BIENES PROPIOS.=====

- UN PORCENTAJE A SER DEFINIDO EN CADA OPORTUNIDAD POR LA JUNTA DIRECTIVA (CON UN MAXIMO DE 10% (DIEZ POR CIENTO)), DE LOS DERECHOS QUE SE COBREN POR TELEVISAR Y/O RADIODIFUNDIR LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DE SUS AFILIADOS.==

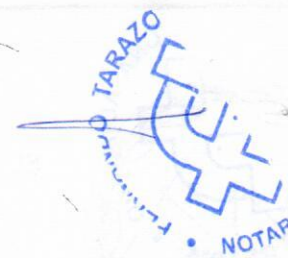
- UN PORCENTAJE A SER DEFINIDO EN CADA OPORTUNIDAD POR LA JUNTA DIRECTIVA (CON UN MAXIMO DE 3% (TRES POR CIENTO)) DE LA TAQUILLA DE LOS ESPECTACULOS PUBLICOS DEPORTIVOS DE SU DISCIPLINA.=====

- LOS DEMAS INGRESOS QUE OBTENGA YA SEA A TITULO GRATUITO DEL PERU O DEL EXTRANJERO O COMO CONSECUENCIA DE LAS ACTIVIDADES O EVENTOS QUE ORGANICE.=====

CAPITULO III.===== ORGANIZACIONES AFILIADAS.=====

ARTICULO 90.- LA CALIDAD DE AFILIADA ES INHERENTE A CADA ORGANIZACION, ESTA PROHIBIDA LA TRANSFERENCIA DE ESTA, LA QUE NO SURTIRA EFECTO ALGUNO FRENTE A LA FEDERACION. LA ENTIDAD AFILIADA NO PODRA PERTENECER A NINGUNA OTRA

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com



ORGANIZACION DEPORTIVA NACIONAL DEL EXTRANJERO
INCOMPATIBLE CON LOS CONVENIOS SUSCRITOS POR LA FEDERACION
BAJO SANCION DE SEPARACION.=====

ARTICULO 109.- LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS SON AUTONOMAS
EN SU DIRECCION, FOMENTO, CONTROL Y EJECUCION DE SUS
ACTIVIDADES, DEBIENDO SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES DEL
PRESENTE ESTATUTO, SUS REGLAMENTOS Y DEMAS DISPOSICIONES
EMANADAS POR LA FEDERACION, SOBRETODI EN LA PARTE DEPORTIVA
Y SUS REGLAMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES.=====

CAPITULO IV.=====

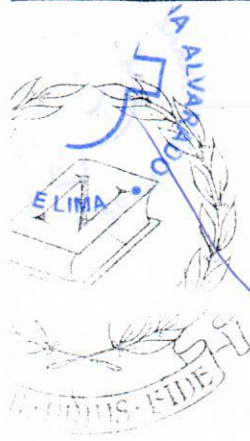
DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS.====

ARTICULO 110: SON DERECHOS DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS:

1. PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES CON VOZ Y VOTO.=====
2. PROPONER CANDIDATOS PARA OCUPAR LOS CARGOS DIRECTIVOS DE LA FEDERACION, CON LAS LIMITACIONES DE ESTE ESTATUTO.=====
3. IMPUGNAR LOS ACUERDOS DE LOS ORGANOS DIRECTIVOS QUE VIOLLEN LAS NORMAS LEGALES, ASI COMO EL ESTATUTO.=====
4. PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS POR LA FEDERACION Y COMPETIR, A TRAVES DE SUS DEPORTISTAS EN LOS EVENTOS DEPORTIVOS ORGANIZADOS POR ELLA.=====
5. PROPONER A DEPORTISTAS CALIFICADOS.=====
6. ACCEDER A LOS DIVERSOS SERVICIOS Y BENEFICIOS QUE PRESTA LA FEDERACION.=====

ARTICULO 120.- SON OBLIGACIONES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS:=====

1. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO, REGLAMENTOS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y



NOTARIA TARAZONA

SEISCIENTOS NOVENTICINCO

SERIE A Nº 8698812

TESTIMONIO



JUNTA DIRECTIVA, ASI COMO TAMBIEN LAS DISPOSICIONES INTERNACIONALES QUE RESULTEN PERTINENTES.=====

2. FOMENTAR LA DISCIPLINA DEPORTIVA DENTRO DEL AMBITO QUE LE CORRESPONDE.=====

3. CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS CON LA FEDERACION.=====

4. PAGAR OPORTUNAMENTE LAS CUOTAS SOCIALES Y/O CUALQUIER OTRA QUE LA JUNTA DIRECTIVA DETERMINE.=====

5. ABONAR OPORTUNAMENTE LAS MULTAS Y DEMAS CONCEPTOS QUE SE FIJEN EN LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES O LOS REGLAMENTOS DE LA FEDERACION.=====

6. COOPERAR Y PARTICIPAR EN LA EJECUCION DE PLANES Y PROGRAMAS PARA LOGRAR METAS Y OBJETIVOS TRAZADOS POR LA FEDERACION.=====

7. PONER A DISPOSICION DE LA FEDERACION A SUS DEPORTISTAS, CADA VEZ QUE FUEREN CONVOCADOS.=====

8. DESIGNAR A SU REPRESENTANTE ANTE LA ASAMBLEA DE BASES Y COMUNICAR OPORTUNAMENTE A LA FEDERACION SU CAMBIO O SUSTITUCION.=====

9. INFORMAR A LA FEDERACION SOBRE LA ELECCION DE SUS ORGANOS DE GOBIERNO, ASI COMO SU REMOCION, REVOCACION O SUSPENSION.=====

10. REMITIR CADA SEIS MESES UN INFORME SOBRE LOS CAMBIOS EN SUS REGISTROS.=====

CAPITULO V.=====

ADMISION Y PERDIDA DE LA CALIDAD DE AFILIADOS.=====

ARTICULO 139.- LA JUNTA DIRECTIVA FIJARA EN UN REGLAMENTO ESPECIAL LAS CONDICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ADMISION,

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Liova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 190 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2384
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZ

PERDIDA, RENUNCIA O SUSPENSION DE LA CONDICION DE ORGANIZACIONES AFILIADAS Y LAS SANCIONES COMPETENTES EL CUAL SERA APROBADO POR ASAMBLEA GENERAL.=====

ARTICULO 149.- LA SOLICITUD DE AFILIACION A LA FEDERACION SERA EFECTUADA ANTE LA JUNTA DIRECTIVA, LA MISMA QUE DEBERA EVALUAR Y APROBAR / TAL SOLICITUD DE ACUERDO AL REGLAMENTO ESTABLECIDO PARA ELLO.=====

ARTICULO 150.- SE PIERDE LA CALIDAD DE ORGANIZACION AFILIADA:=====

1. POR SEPARACION.=====

2. POR RENUNCIA.=====

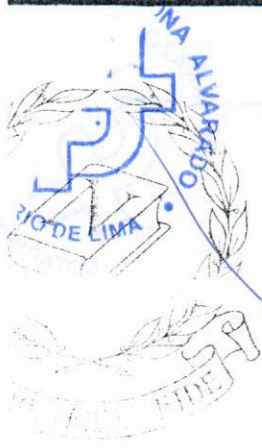
ARTICULO 160.- SIN PERJUICIO DE LAS NORMAS REGLAMENTARIAS, LA SEPARACION DE UNA ORGANIZACION AFILIADA PROCEDE:=====

1. POR INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES NACIONALES O DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES QUE LA FEDERACION HACE SUYOS Y ESTATUTARIAS O DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES O JUNTA DIRECTIVA.=====

2. POR FALTA GRAVE, INCLUYENDO LA FALTA DE PAGO DE LAS CUOTAS SOCIALES ORDINARIA, EXTRAORDINARIA, DE CAMPEONATOS, ASI COMO CUALQUIER OTRA OBLIGACION DE PAGO ASUMIDA. LA DETERMINACION DE LAS FALTAS GRAVES, ASI COMO SU CALIFICACION Y EL PROCEDIMIENTO DE SEPARACION SERAN FIJADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA. LAS FALTAS TAMBIEN PODRAN DAR LUGAR A UNA AMONESTACION, MULTA O SUSPENSION, DEPENDIENDO DE SU GRAVEDAD.=====

3. POR ACTUAR INDEBIDAMENTE EN CONTRA DE LA FEDERACION O SUS ORGANOS DE GOBIERNO.=====

4. POR SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL



NOTARIA TARAZONA
SEISCIENTOS NOVENTISEIS

SERIE A Nº 8698810



TESTIMONIO

DEPORTE O SUS ORGANOS.=====

ARTICULO 179.- EL SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA O EN CASO DE EXISTIR LA COMISION DE ADMISION O SIMILAR, ACTUARA COMO PRIMERA INSTANCIA EN EL PROCESO DE SEPARACION, DEBIENDO SIEMPRE CONTAR CON LA NOTIFICACION DE LA ORGANIZACION COMPROMETIDA Y NO PRIVARLA DE SU DERECHO DE DEFENSA.=====

EN SEGUNDA Y ULTIMA INSTANCIA ACTUARA LA JUNTA DIRECTIVA QUIEN DEBERA DECIDIR SOBRE LA SANCION CON EL VOTO FAVORABLE DE POR LOS MENOS LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS.=====

ARTICULO 189.- TODA ORGANIZACION DE BASE PODRA SEPARARSE DE LA FEDERACION SIEMPRE QUE COMUNIQUE SU DECISION EN UN PLAZO DE 30 DIAS. LA COMUNICACION DEBERA HACERSE POR ESCRITO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO CIVIL.=====

CAPITULO VI.=====
DIRECCION Y ADMINISTRACION.=====

ARTICULO 199.- LA FEDERACION ESTARA CONSTITUIDA POR LOS SIGUIENTES ORGANOS:=====

1. ASAMBLEA GENERAL DE BASES.=====
2. JUNTA DIRECTIVA.=====
3. COMITES.=====

ARTICULO 209.- LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES ES EL ORGANO SUPREMO DE LA FEDERACION. ESTA CONFORMADA POR LA TOTALIDAD DE REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS, SIEMPRE QUE ESTAS TENGAN HABILITADO EL DERECHO A PARTICIPAR EN ELLA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO.=====
ES REQUISITO PARA PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE TODAS LAS CUOTAS SOCIALES Y LAS QUE LA JUNTA

NOTARIA TARAZONA
Calle Grau, Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Llivia Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51

Av Petit Thouars - Miraflores

Central Telefónica: 637-2394

E-mail: notaria@notariatarazona.com

www.notariatarazona.com



DIRECTIVA HAYA APROBADO.=====

ARTICULO 219.- SON ASAMBLEAS ORDINARIAS LAS QUE SE REALIZAN TODOS LOS AÑOS DENTRO DE LOS TRES MESES DE CERRADO EL EJERCICIO Y EXTRAORDINARIAS LAS QUE SE CELEBREN EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL ESTATUTO.=====

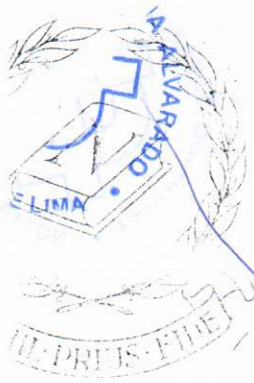
ARTICULO 220.- LA ASAMBLEA ORDINARIA SE REUNIRA CON EL OBJETO DE APROBAR LA GESTION SOCIAL, BALANCE Y ESTADOS DE PERDIDAS Y GANANCIAS; MODIFICAR EL ESTATUTO; ACORDAR LA DISOLUCION DE LA FEDERACION Y CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE NO SEA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE OTRO ORGANO.===== ASI MISMO ELEGIRA A LOS NUEVOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, AL VENCIMIENTO DE SU MANDATO.=====

ARTICULO 230.- LAS ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS SERAN CONVOCADAS POR EL PRESIDENTE EN AUSENCIA DE ESTE POR EL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA O, CUANDO LO SOLICITEN POR LO MENOS LA DECIMA PARTE DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE AFILIADAS HABILES.=====

ARTICULO 240.- LAS ASAMBLEAS GENERALES DE BASES SERAN CONVOCADAS MEDIANTE PUBLICACION EN UN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL Y POR ESCRITO YA SEA VIA FAX, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO, ACREDITANDOSE FEHACIENTEMENTE SU RECEPCION, AL DOMICILIO LEGAL SEÑALADO POR CADA UNA DE LAS ORGANIZACIONES DE BASE AFILIADAS, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE 15 DIAS.=====

EN LA CONVOCATORIA SE ESTABLECERA EL LUGAR, DIA Y HORA Y AGENDA A TRATAR.=====

ARTICULO 250.- SON ATRIBUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE



SERIE A Nº 8698808

SEISCIENTOS NOVENTISIETE

TESTIMONIO



NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Giova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

- BASES EXTRAORDINARIA:=====
1. MODIFICAR EL ESTATUTO.=====
 2. ACORDAR LA DISOLUCION DE LA FEDERACION.=====
 3. CUALQUIER OTRO ASUNTO QUE NO SEA COMPETENCIA EXCLUSIVA DE OTRO ORGANO.=====

ARTICULO 26º.- EL QUORUM DE LAS ASAMBLEAS DE BASE SE CONSTITUIRA EN PRIMERA CONVOCATORIA CON LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS CON DERECHO A VOTO. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE CONCURRENTES.=====

EN SEGUNDA CONVOCATORIA SERA SUFICIENTE LA ASISTENCIA DE CUALQUIER NUMERO DE MIEMBROS, Y LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA SE TOMARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD DE CONCURRENTES Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE DE ORGANIZACIONES AFILIADAS.=====

ASIMISMO, LA FEDERACION SOLO RECONOCERA COMO REPRESENTANTE DE LA RESPECTIVA ORGANIZACION AFILIADA A QUIEN APAREZCA COMO TAL EN SUS REGISTROS O QUIEN HAYA SIDO DESIGNADO PARA TAL EFECTO Y DICHA DESIGNACION HAYA SIDO COMUNICADA A LA FEDERACION CON POR LO MENOS 3 DIAS UTILES DE ANTICIPACION, ACREDITANDO FEHACIENTEMENTE SU RECEPCION.=====

ARTICULO 27º.- LOS ASUNTOS, DELIBERACIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS Y CUALQUIER OTRO TEMA TRATADO EN LA ASAMBLEA CONSTARAN EN UN LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO CONFORME A LEY. LAS ACTAS SERAN FIRMADAS EN ACTO O EN MOMENTO POSTERIOR POR EL PRESIDENTE, SECRETARIO Y UN ASISTENTE DESIGNADO PARA TAL EFECTO POR LA ASAMBLEA.=====

ARTICULO 28º.- EN NINGUN CASO PODRA TOMARSE ACUERDOS

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com



RESPECTO DE TEMAS NO INCLUIDOS EN LA AGENDA DE CONVOCATORIA, SALVO LA CONCURRENCIA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LAS BASES.=====

CAPITULO VII.=====

ELECCIONES.=====

ARTICULO 299.- LA ELECCION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE HARA POR LISTAS COMPLETAS, DEBIENDO INDICARSE EN CADA LISTA PROPUESTA EL NOMBRE COMPLETO Y DNI DE CADA POSTULANTE, LOS CARGOS SE ELIGEN ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTA.=====

LA JUNTA DIRECTIVA PODRA SER REELEGIDA UNICAMENTE PARA UN PERIODO INMEDIATO.=====

ARTICULO 309.- LA CONVOCATORIA A ELECCIONES PARA LA JUNTA DIRECTIVA SERA EFECTUADA POR EL COMITE ELECTORAL, EL CUAL SERA DESIGNADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ESTATUTO Y EN EL REGLAMENTO DE ELECCIONES, EL MISMO QUE SERA APROBADO POR LA ASAMBLEA DE BASES EXTRAORDINARIA.=====

ARTICULO 319.- PARA ELEGIR A LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, DEBERA APROBARSE EL REGLAMENTO DE ELECCIONES.=====

ARTICULO 329.- EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE LO REEMPLAZARA EL VICEPRESIDENTE Y EN AUSENCIA DE AMBOS EL SECRETARIO QUIEN CONVOCARA AUTOMATICAMENTE A ELECCIONES.=====

CAPITULO VIII.=====

JUNTA DIRECTIVA.=====

ARTICULO 339: LA REPRESENTACION, DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA FEDERACION ESTA A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA.=====
ESTA COMPUESTA POR 6 MIEMBROS, QUE SERAN ELEGIDOS



NOTARIA TARAZONA

SEISCIENTOS NOVENTIOCHO

SERIE A Nº 8698806

TESTIMONIO



NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av. Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

Liora Schiaffino de Villanueva
 NOTARIO DE LIMA

NECESARIAMENTE ENTRE LOS CANDIDATOS PROPUESTOS POR LAS ORGANIZACIONES AFILIADAS, LOS CUALES PODRAN SER O NO SOCIOS DE LA FEDERACION. DENTRO DE LA JUNTA DIRECTIVA SE ELEGIRA AL PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE, SECRETARIO, TESORERO Y VOCALES. EL PRESIDENTE Y EL TESORERO DEBERAN SER PERUANOS. LA JUNTA DIRECTIVA DEBERA SER RECONOCIDA POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE, PREVIA INSCRIPCION EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE.=====

ARTICULO 34º.- SON FACULTADES DE LA JUNTA DIRECTIVA:=====

1. ADMINISTRAR EL PATRIMONIO DE LA FEDERACION Y ELABORAR EL PRESUPUESTO AL INICIO DE CADA EJERCICIO.=====
2. AUTORIZAR LOS EGRESOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS.=====
3. REGLAMENTAR TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE NO ESTEN ESPECIFICAMENTE REGULADOS EN ESTE ESTATUTO.=====
4. NOMBRAR Y DESPEDIR SERVIDORES, FIJAR RENUMERACIONES Y OBLIGACIONES EN ESPECIAL DE LOS FUNCIONARIOS, EJECUTIVOS Y PERSONAL CON CARGO DE CONFIANZA.=====
5. ORDENAR LAS AUDITORIAS QUE ESTIMEN CONVENIENTE.=====
6. RECIBIR Y APROBAR LAS SOLICITUDES DE AFILIACION.=====
7. ACTUAR COMO ULTIMA INSTANCIA EN EL CASO DE IMPUGNACIONES Y RECLAMOS.=====
8. APROBAR LOS ESTADOS DE CUENTAS SOMETIDOS A SU CONSIDERACION.=====
9. INTERPRETAR Y HACER CUMPLIR EL ESTATUTO.=====
10. GRAVAR Y ENAJENAR LOS BIENES INMUEBLES U OTROS ACTIVOS IMPORTANTES DE LA FEDERACION.=====
11. OTORGAR Y REVOCAR LOS PODERES QUE ESTIME CONVENIENTE.==

ARTICULO 35º.- LA VIGENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA DE

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZO

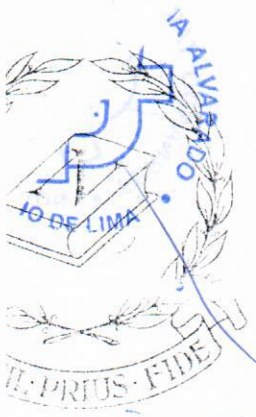
CUATRO (4) AÑOS, SEGUN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE. LA JUNTA DIRECTIVA PUEDE SER REVOCADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EXTRAORDINARIA ANTES DEL CUMPLIMIENTO DEL PERIODO PARA EL QUE FUE ELEGIDA. PODRAN SER ELEGIDOS POR UN PERIODO ADICIONAL MAXIMO.=====

ARTICULO 369.- LAS CAUSALES PARA LA REVOCACION DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SON:=====

1. INCUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES.=====
2. NO CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE BASES, EN LOS CASOS (QUE SEAN REQUERIDAS POR LAS PERSONAS FACULTADAS POR ESTE ESTATUTO.=====
3. INCUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EMITIDAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE.=====
4. INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE.=====
5. SANCIONES IMPUESTAS POR EL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE O CUALQUIERA DE SUS ORGANOS.=====

ARTICULO 379.- LA JUNTA DIRECTIVA SE REUNE EN SESIONES ORDINARIAS UNA VEZ AL MES, Y EN SESIONES EXTRAORDINARIAS CADA VEZ QUE EL PRESIDENTE LAS CONVOQUE O CADA VEZ QUE ESTO SEA SOLICITADO POR MAS DE LA MITAD DE SUS MIEMBROS.=====

LA CONVOCATORIA A LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA SE HARA POR ESCRITO YA SEA VIA FAX, CORREO ELECTRONICO U OTRO MEDIO, ACREDITANDOSE FEHACIENTEMENTE SU RECEPCION, AL DOMICILIO LEGAL SEÑALADO POR CADA UNO DE SU MIEMBROS, CON UNA ANTICIPACION NO MENOR A 24 HORAS A LA CELEBRACION DE LA SESION. ESTO NO SERA



SEISCIENTOS NOVENTINUEVE

SERIE A Nº 8698804



TESTIMONIO

NECESARIO SI ES QUE REUNIDOS TODOS LOS MIEMBROS, ACUERDAN SU CELEBRACION.=====

ARTICULO 389.- PARA SESIONAR LA JUNTA DIRECTIVA REQUERIRA DE UN QUORUM NO MENOR DE LA MITAD MAS UNO DE SUS MIEMBROS, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN SIEMPRE CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MITAD MAS UNO DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES.=====

ARTICULO 390.- LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SON RESPONSABLES FRENTE A LA FEDERACION CONFORME A LAS NORMAS LEGALES ASI COMO DEL CUMPLIMIENTO DEL ESTATUTO Y LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE SU CARGO EN ESPECIAL DE LA BUENA MARCHA DE LA FEDERACION.=====

LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA SON RESPONSABLES DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN, SALVO QUE SE HAYA DEJADO CONSTANCIA DE LA OPOSICION O SE HAYA HECHO VALER ESTA, VIA NOTARIAL.=====

TERMINADA SU GESTION TENDRA LA OBLIGACION DE PRESENTAR UNA MEMORIA Y FACILITAR TODA LA INFORMACION QUE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA REQUIERA, ESTO SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACION DE PRESENTAR LAS MEMORIAS ANUALES.=====

ARTICULO 400.- VACA EL CARGO DE MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA:=====

1. POR RENUNCIA, FALLECIMIENTO O RECLUSION.=====
2. POR AUSENCIA INJUSTIFICADA A 3 SESIONES CONSECUTIVAS O 5 ALTERNADAS.=====

LA JUNTA DIRECTIVA PODRA COMPLETAR SU NUMERO, HASTA QUE PROCEDA SU RENOVACION.=====

ARTICULO 410.- LA JUNTA DIRECTIVA CREARA, PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA FEDERACION, LOS COMITES DE

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51.
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefonica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Liova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA



NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 190 - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZONA

TRABAJO QUE ESTIME PERTINENTES, EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES Y/O ESPECIALIDADES QUE LO REQUIERAN. LOS COMITES DE TRABAJO SON ORGANOS DE APOYO CREADOS CON UNA FINALIDAD ESPECIFICA, Y SU COMPOSICION FINES Y DURACION ESTARAN SEÑALADOS EN EL ACUERDO DE LA JUNTA.=====

CAPITULO IX.=====
PRESIDENCIA.=====

ARTICULO 429: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

- 1) DIRIGIR EN SU CONDICION DE REPRESENTANTE LEGAL, LA MARCHA DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA, CIRENDOSE A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES, A LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO Y A LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y A LA DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====
- 2) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL.=====
- 3) ABRIR Y CERRAR, ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y/O DE AHORRO.=====
- 4) GIRAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, CHEQUES CONTRA LOS SALDOS ACREEDORES EN CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS.=====
- 5) ACEPTAR, GIRAR Y ENDOSAR, CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, TODA CLASE DE TITULOS VALORES.=====
- 6) CONVOCAR A ASAMBLEAS DE BASES, ORDINARIA O EXTRAORDINARIA Y PRESIDIRLA.=====
- 7) CITAR A REUNIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y PRESIDIRLAS.==
- 8) REPRESENTAR A LA FEDERACION EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES SEA COMO DEMANDANTE, DEMANDADO O TERCERO LEGITIMADO; PUDIENDO APERSONARSE A CUALQUIER TIPO DE PROCESO CON LAS MAS AMPLIAS FACULTADES

AMOSASAT ARATON
 Calle Gral. Vidal 190 - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com



SERIE A Nº 8698802

SETECIENTOS

TESTIMONIO



GENERALES Y ESPECIALES DE REPRESENTACION PROCESAL.=====

9) ASUMIR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO, LA RESPONSABILIDAD POR EL MANEJO ECONOMICO DE LA FEDERACION.=====

10) DAR CUENTA DE SU GESTION EN LA MEMORIA ANUAL QUE EXPONDRÁ EN LAS ASAMBLEAS DE BASES ORDINARIAS.=====

11) DIRIMIR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO EN CASO DE EMPATE.=====

VICEPRESIDENTE.=====

ARTICULO 43º: SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

1) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL TITULAR.=====

2) LA SOLA INTERVENCION DEL VICE-PRESIDENTE HARA PRESUMIR LA AUSENCIA O IMPEDIMENTO TEMPORAL DEL PRESIDENTE.=====

SECRETARIO.=====

ARTICULO 44º: SON FUNCIONES DEL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

1) LLEVAR LOS LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

2) REDACTAR Y TRANSCRIBIR LAS ACTAS DE ASAMBLEA DE BASES Y DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

3) RECIBIR, DAR CUENTA Y RESPONDER LA CORRESPONDENCIA DE LA FEDERACION.=====

4) FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, TODA LA CORRESPONDENCIA DE LA FEDERACION.=====

5) PUBLICAR LAS CONVOCATORIAS A ASAMBLEA DE BASES CON LA ANTICIPACION ESTATUTARIA, ASI COMO LOS COMUNICADOS Y NOTAS

DE PRENSA.=====

NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Lina Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZONA

6) REMITIR LAS CEDULAS DE CITACION A SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.=====

7) CUIDAR Y VELAR POR EL BUEN USO DE LOS SELLOS DE LA FEDERACION.=====

8) ARCHIVAR Y CUSTODIAR LA CORRESPONDENCIA, CONTRATOS Y TITULACION DE FEDERACION.=====

9) INFORMAR AL CONSEJO DIRECTIVO SOBRE LAS SOLICITUDES DE AFILIACION.=====

10) DAR A CONOCER A LAS ORGANIZACIONES DE BASE LA SINTESIS DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO, CUANDO CORRESPONDA.=====

11) LLEVAR BAJO SU RESPONSABILIDAD EL LIBRO DE REGISTRO DE ORGANIZACION DE BASE INMEDIATA A LA FEDERACION Y DE SUS DELEGADOS.=====

TESORERO.=====

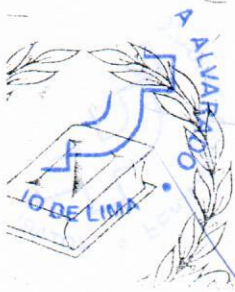
ARTICULO 459: SON FUNCIONES DEL TESORERO DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

1) LLEVAR Y MANTENER ACTUALIZADOS LOS LIBROS CONTABLES DE LA FEDERACION.=====

2) ORDENAR LOS PAGOS POR LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR LA FEDERACION FIJADAS EN EL PRESUPUESTO ANUAL, ASI COMO LOS ORDENADOS POR LA ASAMBLEA DE BASES Y LOS AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

3) PRESENTAR INFORME MENSUALES AL CONSEJO DIRECTIVO DANDO CUENTA DEL ESTADO DE CAJA Y SOBRE EL MOVIMIENTO CONTABLE DE LA FEDERACION.=====

4) FORMULAR EL BALANCE ANUAL DE LA FEDERACION, SOMETIENDOLO A CONSIDERACION DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU POSTERIOR



05 DIC. 2007

COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA
Maria Soledad Perez Tello
Vocal



NOTARIA TARAZONA
Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com

Liova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

SERIE A Nº 8698851

SETECIENTOS UNO

TESTIMONIO



EXPOSICION A LA ASAMBLEA DE BASES ORDINARIA ANUAL.=====

5) ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVA, ABRIR O CERRAR CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO, BANCARIAS.=====

6) CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, GIRAR CHEQUES / CONTRA LOS SALDOS ACREEDORES DE CUENTAS CORRIENTES.=====

7) ACEPTAR, GIRAR Y ENDOSAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO, TODA CLASE DE TITULOS VALORES.=====

8) FORMULAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA FEDERACION PARA SER PRESENTADO ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.=====

9) RECAUDAR Y CONTROLAR LA RECAUDACION DE INGRESOS CORRESPONDIENTES A LA FEDERACION.=====

10) SUPERVISAR TODA ACTIVIDAD DE LA FEDERACION EN EL ASPECTO ECONOMICO.=====

VOCALES.=====

ARTICULO 46: SON FUNCIONES DE LOS VOCALES DEL CONSEJO DIRECTIVO:=====

1) PRESIDIR LAS COMISIONES DESIGNADAS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

2) ELABORAR EL PLAN OPERATIVO ANUAL.=====

3) PROPONER LA PARTICIPACION, CONVOCATORIA Y DESIGNACION DE LOS REPRESENTATIVOS NACIONALES QUE COMPETIRAN EN TORNEOS Y COMPETENCIAS DEPORTIVAS.=====

4) SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES, ESTATUTARIAS, REGLAMENTARIAS DEPORTIVAS Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DIRECTIVO.=====

5) EJERCER LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS POR

NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 190- Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com



EL CONSEJO DIRECTIVO O POR LA ASAMBLEA DE BASES.=====

ARTICULO 479.- SIN PERJUICIO DE LO ANTERIORMENTE SEÑALADOS,
EL PRESIDENTE Y EL VICEPRESIDENTE TENDRAN LAS SIGUIENTES
ATRIBUCIONES A SOLA FIRMA:=====

I. DE REPRESENTACION FRENTE A TERCEROS Y EN PROCESOS.=====

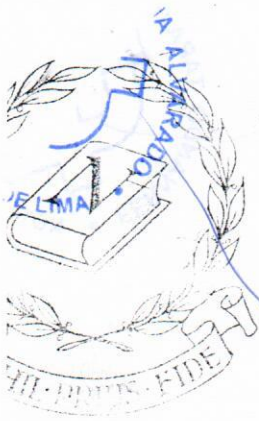
1.- REPRESENTAR A LA FEDERACION ANTE TODO TIPO DE PERSONAS
O ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, SEAN ESTAS PUBLICAS O
PRIVADAS Y ANTE LAS AUTORIDADES POLITICAS, POLICIALES,
ADMINISTRATIVAS, MUNICIPALES, ADUANERAS, PUDIENDO PRESENTAR
TODA CLASE DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y DESISTIRSE DE
ELLOS.=====

2.- REPRESENTAR A LA FEDERACION EN JUICIO Y/O PROCESOS O
FUERA DE ELLOS, GOZANDO DE LAS FACULTADES GENERALES DE
REPRESENTACION. SOMETER A ARBITRAJE LAS PRETENSIONES
CONTROVERTIDAS EN EL PROCESO Y ESTIPULAR LA FORMAS Y
CONDICIONES DEL MISMO, PUDIENDO SEÑALAR ARBITROS, PRESTAR
CONFESION O JURAMENTO DECISORIO, DEFERIR AL DEL CONTRARIO,
PEDIR SUSPENSION DE PAGOS O PRESENTARSE EN CONCURSO O
QUIEBRA, ASISTENCIA A COMPARENDOS Y AUDIENCIAS Y PARA LOS
DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY, PUDIENDO SUSTITUIR PARCIAL
O TOTALMENTE ESTAS FACULTADES Y READQUIRIRLAS CUANTAS VECES
SEA NECESARIO Y/O CONVENIENTE ASI COMO OTORGAR CONTRA
CAUTELA.=====

3.- REPRESENTAR A LA FEDERACION EN TODO TIPO DE
PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS O NO, RELATIVOS A TODA CLASE DE
ASUNTOS.=====

II. LABORALES.=====

4. CONTRATAR Y SEPARAR A LOS EMPLEADOS Y OBREROS,



SERIE A Nº 8698853

SETECIENTOS DOS

TESTIMONIO



FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES CONFORME CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.=====

5. CONTRATAR Y SEPARAR A LOS FUNCIONARIOS DE LA FEDERACION,

FIJANDOLES SUS ATRIBUCIONES Y REMUNERACIONES CONFORME CON LAS DISPOSICIONES LEGALES SOBRE LA MATERIA.=====

III. COMERCIALES.=====

6.- SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA.=====

7.- CELEBRAR CONTRATOS, LOCACION DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS.=====

IV. ADMINISTRATIVAS.=====

8.- CELEBRAR CONTRATOS DE COMPRA VENTA DE MUEBLES O INMUEBLES.=====

9.- CONTRATAR SERVICIOS DE REPARACION Y MANTENIMIENTO.=====

10.- REALIZAR TODA CLASE DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS EN GENERAL, PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS DE ASOCIADOS, DE LAS ASOCIACIONES A LAS QUE PERTENEZCA.=====

11.- ORGANIZAR EL REGIMEN INTERNO DE LA FEDERACION Y DICTAR LAS DISPOSICIONES CONVENIENTES PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.=====

12.- EXIGIR RENDICION DE CUENTAS.=====

13.- EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE PERTENEZCAN A LA FEDERACION O CUYA POSESION LE CORRESPONDA.=====

V. FINANCIERAS. (FIRMANDO CONJUNTAMENTE ENTRE EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE O CUALQUIERA DE ELLOS CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO).=====

14.- CELEBRAR OTRAS CLASES DE CONTRATOS, SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS PUBLICOS O PRIVADOS, MINUTAS Y ESCRITURAS

Llova Schiaffino de Villanueva

NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA
Calle Oren. 190 - Esq. Cdra. 51
Av. Pate. 1 - Miraflores
Central telefónica: 7 3394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com



NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZO

PUBLICAS QUE PARA EL EFECTO SE REQUIEREN.=====

15.- CONTRATAR SEGUROS DE CUALQUIER CLASE Y ENDOSAR LAS RESPECTIVAS POLIZAS, ASI COMO EFECTUAR RECLAMOS Y COBROS.==

16.- OBTENER AVALES Y FIANZAS EN FAVOR DE LA FEDERACION.===

17.- COBRAR, OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, RETIRAR DEPOSITOS E IMPOSICIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.=====

18.- ABRIR, CERRAR Y TRANSFERIR CUENTAS BANCARIAS O MERCANTILES, GIRAR, ENDOSAR, COBRAR Y CANCELAR TITULOS VALORES.=====

19.- IMPONER FONDOS EN LAS INSTITUCIONES DE CREDITO EN CUENTA CORRIENTE EN DEPOSITOS A LA VISTA Y A PLAZOS EN AHORROS, O EN CUALQUIER OTRA FORMA PERMITIDA POR LA LEY.===

20.- DEPOSITAR VALORES Y OTROS BIENES MUEBLES EN CUSTODIA Y RETIRAR EL DEPOSITO DE LOS MISMOS.=====

CAPITULO X.=====

DE LA COMISION DE JUSTICIA.=====

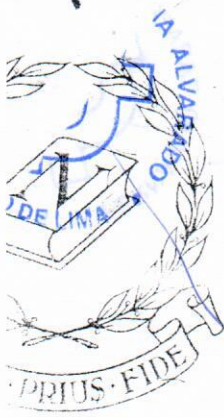
ARTICULO 489.- LA COMISION DE JUSTICIA DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY, ES UN ORGANO AUTONOMO AD HONOREM, ENCARGADO DE ADMINISTRAR JUSTICIA DEPORTIVA Y SE RIGE SEGUN LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE DISCIPLINA.=====

ARTICULO 490.- LA COMISION DE JUSTICIA, ES COMPETENTE PARA CONTINUAR CON EL JUZGAMIENTO Y SANCIONAR DIRIGENTES, DEPORTISTAS, TECNICOS DE CLUBES Y EN GENERAL, A CUALQUIER MIEMBRO DE LA COMUNIDAD DEL RUGBY, QUIENES INCURRIERAN EN TRANSGRESIONES Y FALTAS DEPORTIVAS.=====

LA COMISION DE JUSTICIA, CARECE DE COMPETENCIA PARA JUZGAR Y SANCIONAR A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA.=====

CAPITULO XI.=====

NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com



SERIE A Nº 8698855

SETECIENTOS TRES

TESTIMONIO



INSCRIPCION EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE.=====

ARTICULO 500.- LA FEDERACION DEBERA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE PARA SU RECONOCIMIENTO E INSCRIPCION AL SISTEMA DEPORTIVO NACIONAL, EL CUAL DEBERA SER EFECTUADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. DEBIENDO INSCRIBIR:===

1. SU ESTATUTO Y SUS POSIBLES MODIFICACIONES.=====
2. ORGANIZACIONES DE BASE EN ACTIVIDAD.=====
3. JUNTA DIRECTIVA.=====
4. DEMAS ACTOS REGISTRABLES ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DEL REGISTRO NACIONAL DEL DEPORTE.=====

CAPITULO II.=====

DISOLUCION Y LIQUIDACION.=====

ARTICULO 510.- LA FEDERACION SE DISOLVERA UNICAMENTE POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE BASES EXTRAORDINARIA DEBIENDOSE CONTAR PARA TAL EFECTO EN PRIMERA CONVOCATORIA CON LA CONCURRENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS AFILIADOS ACTIVOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTARAN CON EL VOTO DE MAS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS AFILIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DECIMA PARTE.=====

ADEMAS DEL ACUERDO VOLUNTARIO SERAN CAUSALES DE DISOLUCION LA IMPOSIBILIDAD ECONOMICA DE CUBRIR SUS PASIVOS DE ACUERDO A LO DETERMINADO POR LA JUNTA Y LAS DEMAS CAUSALES SEÑALADAS EN LA LEY.=====

ARTICULO 520.- EL PATRIMONIO RESULTANTE DE LA DISOLUCION NO PODRA REPARTIRSE ENTRE LOS AFILIADOS, Y DEBERA ENTREGARSE A QUIÉNES DESIGNE LA ASAMBLEA RESPECTIVA, QUE DEBERA SER UNA INSTITUCION SIN FINES DE LUCRO DEDICADA A ACTIVIDADES

Livia Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 196 - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com



NOTARIA TARAZONA
 Calle Graf. Vidal 19C - Esq. Cdra. 51
 Av Petit Thouars - Miraflores
 Central Telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

FERNANDO TARAZI

DEPORTIVAS SIMILARES A LAS QUE PERSIGUE LA FEDERACION.=====

CAPITULO XIII.=====

DISPOSICIONES FINALES.=====

ARTICULO 539.- EN TODO LO NO REGULADO POR ESTE ESTATUTO SE APLICARAN SUPLETORIAMENTE LAS NORMAS DEL CODIGO CIVIL, LEY DE PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE Y SU REGLAMENTO, Y DEMAS NORMAS LEGALES APLICABLES.=====

DESPUES DE UN BREVE DEBATE LOS SOCIOS APROBARON POR UNANIMIDAD EL ESTATUTO ANTES SEÑALADO.=====

DESPUES DE UNA BREVE DELIBERACION TODOS LOS ASOCIADOS ASISTENTES APROBARON POR UNANIMIDAD EL NUEVO TENOR LITERAL DEL ESTATUTO SOCIAL, AUTORIZANDO A DON DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR, CON DNI N° 09539293 PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY PUEDA FIRMAR LA MINUTA Y ESCRITURA PUBLICA NECESARIAS PARA LA FORMALIZACION DE LOS ACUERDOS AQUI TOMADOS.=====

NO TENIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR Y SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL MISMO DIA, SE DIO POR CULMINADA ESTA ASAMBLEA, NO SIN ANTES LEER, REDACTA Y APROBAR ESTA ACTA, LA QUE ES SUSCRITA POR TODOS LOS PRESENTES EN SEÑAL DE CONFORMIDAD.=====

A CONTINUACION SIGUEN:=====

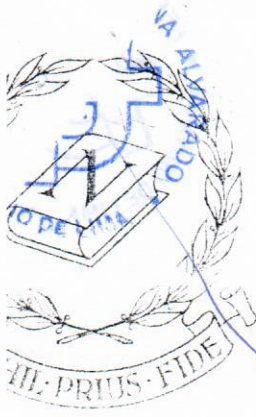
DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR - FEDERACION PERUANA DE RUGBY - 09539293: UNA FIRMA.=====

LUIS REBATA SOLARI - FEDERACION PERUANA DE RUGBY - 06698420: UNA FIRMA.=====

FRANCISCO PINILLA GARCIA - FEDERACION PERUANA DE RUGBY: UNA FIRMA.=====

CARLOS FERRARO DELGADO - FEDERACION PERUANA DE RUGBY: UNA

AMOR...
 DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR
 DNI: 09539293
 Calle Petit Thouars - Miraflores
 Tarazona - Peru



SETECIENTOS CUATRO

SERIE A Nº 8698857



TESTIMONIO

FIRMA.=====

ERNESTO BURNED RAFFO - FEDERACION PERUANA DE RUGBY: UNA

FIRMA.=====

GUSTAVO ALARCO FERRADAS - FEDERACION PERUANA DE RUGBY: UNA

FIRMA.=====

MASER MADUERO - CLUB ALUMNI: UNA FIRMA.=====

JORGE FELIX GARCIA HIDALGO - CLUB UNIVERSIDAD CATOLICA: UNA

FIRMA.=====

JORGE ENRIQUE UGAZ POBLETE - CLUB NEWTON UPC: UNA FIRMA.=====

PEDRO REYES MILK - CLUB OMRFC: UNA FIRMA.=====

DENNIS ROMERO FERNANDEZ - CLUB UNIVERSIDAD DE LIMA: UNA

FIRMA.=====

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL LIBRO

DENOMINADO ACTAS DE LA FEDERACION PERUANA DE RUGBY,

PERTENECIENTE A FEDERACION PERUANA DE RUGBY, DEBIDAMENTE

LEGALIZADO CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2001, POR ANTE RENZO

ALBERTI SIERRA, NOTARIO DE LIMA, Y REGISTRADO BAJO EL

NUMERO 2396, Y HE CONSTATADO QUE DE FOJAS 01-54 A FOJAS 80,

CORRE EXTENDIDA EL ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE

BASES, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2007, A SOLICITUD DE

PARTE INTERESADA EXPIDO LA PRESENTE EN SANTIAGO DE SURCO.-

12 FEB. 2008.=====

SELLO Y FIRMA DE LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA, NOTARIO DE

LIMA. =====

CONCLUSION.- FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYO EL

OTORGANTE DE SU OBJETO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HIZO,

AFIRMANDOSE Y RATIFICANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN

MODIFICACION ALGUNA.=====

Liova Schiaffino de Villanueva
NOTARIO DE LIMA

NOTARIA TARAZONA
 Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
 Av. Pánfilo Triunfante - Miraflores
 Central telefónica: 637-2394
 E-mail: notaria@notariatarazona.com
 www.notariatarazona.com

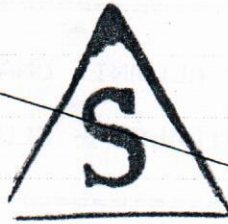
NOTARIA TARAZONA

Calle Gral. Vidal 199 - Esq. Cdra. 51
Av Petit Thouars - Miraflores
Central Telefónica: 637-2394
E-mail: notaria@notariatarazona.com
www.notariatarazona.com



LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA SE INICIA EN LA FOJA CON
NUMERO DE SERIE 8698824 Y TERMINA EN LA FOJA CON NUMERO DE
SERIE 8698857 VUELTA.=====

LA NOTARIA DEJA CONSTANCIA QUE EL OTORGANTE HA FIRMADO CON
FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.=====



DANIEL DUHARTE MUHVIC-PINTAR
(P. FEDERACION PERUANA DE RUGBY)

LA NOTARIA DA FE, QUE EL PROCESO DE FIRMAS HA CONCLUIDO CON
FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.=====

NOTARIA

A solicitud de parte interesada, expido este testimonio,
el mismo que concuerda con el instrumento matriz
que corre a foja 85 de mi protocolo, y al que
me remito en caso necesario.

Santiago de Surco,

29 DIC. 2009

NOTARIO DE LIMA

AMOSARAT ARBATON
13 JUN 2010 10:00 AM
Notario de Lima
FEF